

	Farmacia Popular Ricardo Silva Soto	Código	
	“Protocolo de Almacenamiento en FPRSS”	Fecha Revisión: Abril 2016	Nº

Protocolo de Almacenamiento en sala de Fraccionamiento de FP “Ricardo Silva Soto”.

*Basado en Decreto Supremo 466. (Ministerio de Salud, 1984)

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	QF Rudy Kortmann Figuroa	Marco Fernández	Dra. María Eugenia Chadwick
Cargo	Director Técnico Farmacia Popular Ricardo Silva Soto	Gerente de Farmacia Popular Ricardo Silva Soto	Directora Departamento de Salud. Municipalidad de Recoleta
Firma			

	Farmacia Popular Ricardo Silva Soto	Código	
	“Protocolo de Almacenamiento en FPRSS”	Fecha Revisión: Abril 2016	Nº

Índice

Propósito.....	3
Objetivos.....	3
Alcance.....	3
Procedimiento de Almacenamiento	4
Bibliografía	4

	Farmacia Popular Ricardo Silva Soto	Código	
	“Protocolo de Almacenamiento en FPRSS”	Fecha Revisión: Abril 2016	Nº

Propósito

Disponer los medicamentos en un sitio de almacenamiento, en condiciones físicas (temperatura, humedad, exposición a la luz, ventilación) y de clasificación que permitan garantizar su adecuada conservación, disponibilidad y viabilidad de uso, según las condiciones propias y de acuerdo a las indicaciones de la autoridad sanitaria.

Objetivos

- Mantener los medicamentos almacenados en condiciones óptimas para su uso y fraccionamiento.
- Estandarizar el proceso de almacenamiento.
- Establecer un orden adecuado según la infraestructura del establecimiento.
- Promover el desarrollo de una sistemática de trabajo que integre tanto la seguridad de los manipuladores como la del paciente.

Alcance

Farmacia Popular de Recoleta “Ricardo Silva Soto”.

	Farmacia Popular Ricardo Silva Soto	Código	
	“Protocolo de Almacenamiento en FPRSS”	Fecha Revisión: Abril 2016	Nº

Procedimiento de Almacenamiento

1. Recepcionar los medicamentos y documentación correspondiente (factura).
2. Verificar las fechas de vencimiento, fichas técnicas de los productos y definición de las condiciones de conservación generales y particulares de cada uno de los medicamentos.
3. Definir el sistema de clasificación para su almacenamiento, teniendo en cuenta las condiciones de conservación establecidas.
4. Incorporar al inventario la totalidad de los productos a almacenar.
5. Disponer y ubicar los productos en los sitios adecuados.
6. Registrar a diario los controles de temperatura del área de almacenamiento.

Bibliografía

Ministerio de Salud. (1984). *Reglamento de Farmacias, droguerías, almacenens farmacéuticos, botiquines y depósitos autoizados*. Santiago.